

**RESOLUCIÓN No. 00014085**

**(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de BLANCA ALICIA GONZALEZ GALLEGO.”**

---

**EL GERENTE SECCIONAL (E) VALLE DEL CAUCA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las determinadas con el Decreto 2398 de 2019, Decreto 1071 de 2015, Resolución ICA 1676 de 2011 modificada por la Resolución 2442 del 28 de mayo 2013 y Resolución ICA 00013568 del 26 de septiembre 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 15 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece las circunstancias por las cuales el Instituto Colombiano Agropecuario cancela registros de plantaciones forestales comerciales.

Que el registro de plantaciones forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales es de vigencia indefinida para las hectáreas o árboles registrados y hasta agotar su existencia.

Que acorde al numeral 15.6 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, se establece la cancelación del registro por agotamiento del volumen (m3) de las áreas de plantaciones forestales comerciales registradas.

Que a la fecha el volumen registrado en el aplicativo Forestales se encuentra agotado y es igual a cero.

Que mediante Registro Número 217098874-76-445, expedido el 27 de febrero de 2012, a nombre de BLANCA ALICIA GONZALEZ GALLEGO, la Gerencia Seccional Valle del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, mediante acto administrativo motivado, firmado por la Gerente Seccional, ordenó el registro de un Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal comercial con los siguientes datos:

Información del predio:

Nombre del Predio	Matricula inmobiliaria No.	Coordenadas	Vereda	Municipio
LA JUDEA	382-7108	Latitud: 04,2875 Longitud:	BOSQUE ALTO	CAICEDONIA

**RESOLUCIÓN No. 00014085**

**(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de BLANCA ALICIA GONZALEZ GALLEGO.”**

		-75,8330		
--	--	----------	--	--

Información del cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales:

Tipo de cultivo forestal o Sistema Agroforestal	Nombre Común de la especie maderable	Nombre Científico de la Especie maderable	Año de Establecimiento	Hectáreas o número de árboles	Volumen en m <sup>3</sup>
Plantación Forestal	Eucalipto común	<i>Eucalyptus grandis</i>	2006	7 Hectáreas	1346

Que por haberse agotado la existencia de las especies forestales amparadas en el registro número 217098874-76-445, se hace necesario cancelar el registro otorgado.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- CANCELAR** el Registro del Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal con fines Comerciales, Número 217098874-76-445 cuyo titular es BLANCA ALICIA GONZALEZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía 217098874.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3º.- RECURSOS** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**RESOLUCIÓN No. 00014085**

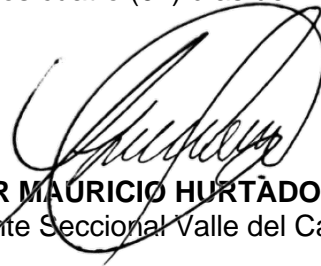
**(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de BLANCA ALICIA GONZALEZ GALLEGO.”**

---

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024



**OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA**  
Gerente Seccional Valle del Cauca (E)

Proyectó: Fanery Ordoñez Hoyos – Gerencia Seccional Valle del Cauca  
Revisó: Valentina Valencia Rodríguez – Oficina Jurídica Seccional Valle del Cauca  
Aprobó: Jorge Eduardo Castañeda – Gerencia Seccional Valle del Cauca